

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1594/20

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía n.º 184/2019, de fecha 3 de mayo, para la provisión de cinco plazas de policía local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, por turno libre.

Conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (B.O.P. de Ávila n.º 91/2019, de 14 de mayo), en fecha 30 de junio de 2020, el Tribunal Calificador procedió a la publicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de la relación de aspirantes que han superado el concurso oposición, y la propuesta de adjudicación de las vacantes convocadas.

Considerando que el aspirante propuesto ha presentado en el ayuntamiento, dentro del plazo establecido, la documentación exigida en la Base 10.3 y 10.4.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Nombrar a D. Abel Luque García, con D.N.I.: 70.***.98-C, para cubrir por turno libre una plaza de agente en la Policía Local de este Ayuntamiento, tras la superación del proceso selectivo, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles. La falta de toma de posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, conllevará la pérdida de los derechos del opositor en el proceso selectivo.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

Arenas de San Pedro, 17 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*